Si no viere de venir pesquisidor para la rreçibir que toda via le que
de el poder e comission para los despedientes del dicho rrio por
que se de el fin ancello que tanto ampliaçion esta abdad que cada
dia esta peligro de se perder

Que aquesto dicho corregidor que dare ante dicho ofiçio por otro año que no
faga la rregidençia por agora fasta en fin del otro año
e que la faga de todos tres años e si ac so es que dicen
que la faga agora que en la postrimera rregidençia la faga
de todos los años pasados por que sabiendo los del pueblo que se
de que dare ante el ofiçio ninguno le osara pedir cosa ninguna

Otrosy que si pesquisidor viniere a fazer e rreçibir la rregidençia
que faga el mismo rregidençia del tiempo que tuviere los ofiçios e que
si pone fuere otro corregidor que la faga ante aquel e si que dare
a quien no son juezes abrejo que sean otro ante quien la faga

Otrosy a veys de pedir a sus altezas que por quanto esta abdad con los
lugares del adelantamiento e la abdad de orihuela del rreyno
de aragon e los lugares de yngo vna çiudad por la vesyndad
mucho çercana que tiene esta e han estado en uso e cos
tumbre de tiempo ynmemorial acá de no tener sus bestias
e cavalgaduras quando van e vienen de la una parte a la otra e
de la otra a la otra por que seria grand confusion e trabajo a vuestra
señoria e mas que fasta cada vez que fuesen o viniesen
segund la grande comunicaçion que estas dos abdades
tienen y en tal posesion avemos estado de grandes tiempos
acá e agora los arrendadores de los diezmos de aragon no
embargante lo suso dicho quebrantan nos la conçiençia que fasta